



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 27 de Enero del 2022

VISTOS:

El Oficio N°0251-2021-GORE-ICA-SEPR/GRINF de fecha 17 de Setiembre del 2021, la Adenda de Contrato para la Actualización de Expediente Técnico y Estudios Complementarios del Proyecto "Creación de Pistas y Veredas en el CC.PP Las Yeseras y AA.HH. Juan Vergara Matta del distrito de San Andrés - provincia de Pisco - departamento de Ica", la Carta N° 0010-C002-MDSA-2022/CO-HMTM de fecha 25 de enero del 2022, el Informe N°023-2022/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 26 de enero del 2022, el Informe N°051-2022-LAGCH-GDT-MDSA de fecha 26 de enero del 2022, el Informe N°0015-2022-GM/MDSA, de fecha 26 de enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad, dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CC.PP LAS YESERAS Y AA.HH. JUAN VERGARA MATTA DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", que cuenta con Código Único de Inversiones N° 2505581, para lo cual se requirió contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, con la finalidad de cristalizar lo señalado en el párrafo precedente la Municipalidad con fecha 03 de febrero del 2021, celebró el Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CC.PP LAS YESERAS Y AA.HH. JUAN VERGARA MATTA DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", con el Consultor Ing. HERLES MIRKO TUMAY MERINO, quien asumió la responsabilidad de elaborar el expediente técnico del proyecto antes citado;

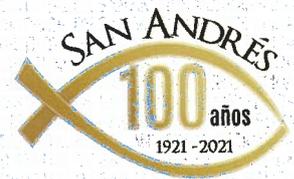
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°076-2021-ALC/MDSA, de fecha 26 de marzo del 2021, la Municipalidad Distrital de San Andrés aprueba el expediente Técnico denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CC.PP LAS YESERAS Y AA.HH. JUAN VERGARA MATTA DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, la Municipalidad buscando financiamiento por la envergadura del proyecto, celebra con el Gobierno Regional de Ica un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA de fecha 12 de julio del 2021, para la Ejecución del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CC.PP LAS YESERAS Y AA.HH. JUAN VERGARA MATTA DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", en donde la Municipalidad distrital de San Andrés delega y autoriza al Gobierno Regional para la ejecución físico y financiera del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



//...

Que, mediante el Despacho de Alcaldía con Oficio N°174-2021-ALC/MDSA de fecha 12 de Julio del 2021, la Municipalidad distrital de San Andrés REMITIÓ el expediente Técnico denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CC.PP LAS YESERAS Y AA.HH. JUAN VERGARA MATTA DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°076-2021-ALC/MDSA, de fecha 26 de marzo del 2021, al PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS.

Que, mediante Oficio N°0251-2021-GORE-ICA-SEPR/GRINF, de fecha 17 de Setiembre del 2021, la Gerente Regional de Ica Arq. Cindy Cayo Martínez, remite la revisión del Expediente Técnico en la cual informa que de acuerdo al informe emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el expediente Técnico se encuentra OBSERVADO quien solicita la Actualización del Expediente Técnico y Elaboración de Estudios Complementarios, por lo que la Municipalidad Distrital de San Andrés deberá de realizar la Subsanación del Pliego de Observaciones detalladas en el Informe N°48-2021-GYAP/SEPR-GORE-ICA.

Que, con la finalidad de concretar el Financiamiento del Gobierno Regional, la Municipalidad distrital de San Andrés celebró la Adenda de Contrato para la Actualización de Expediente Técnico y Estudios Complementarios del Proyecto "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CC.PP LAS YESERAS Y AA.HH. JUAN VERGARA MATTA DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", con el Consultor Ing. HERLES MIRKO TUMAY MERINO, quien asumió la responsabilidad de ACTUALIZAR y realizar los ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS al expediente técnico del proyecto antes citado;

Que, mediante Carta N° 0010-C002-MDSA-2022/CO-HMTM de fecha 25 de enero del 2022, el Consultor, dentro del plazo contractual cumplió con presentar el referido Expediente Técnico para su revisión, debidamente ACTUALIZADO con sus ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS conforme a lo establecido por la normativa vigente;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N°023-2022/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 26 de enero del 2022, señala que el EXPEDIENTE TÉCNICO actualizado con sus estudios complementarios contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada, recomendando aprobar el expediente técnico;

Que, mediante el Informe N°051-2022-LAGCH-GDT-MDSA, de fecha 26 de enero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°0015-2022-GM/MDSA, de fecha 26 de enero del 2022, recomienda la aprobación del expediente técnico ya que cumple con los procedimientos para aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutivo según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

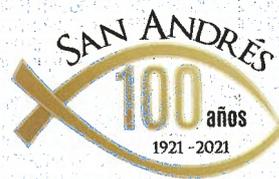
Que, la unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación; ya que, al analizar los componentes y metas del proyecto de inversión, se constató que este proyecto no pierde la CONCEPCION TECNICA.

Que, el expediente técnico actualizado con sus estudios complementarios es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: FORMATO N° 07-A; RESUMEN EJECUTIVO; MEMORIA DESCRIPTIVA; ESTUDIOS BÁSICOS: Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



//...

Estudio de Seguridad Vial y Señalización, Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo, Estudio de Impacto Ambiental, y Estudio de Gestión de Riesgos; **ESPECIFICACIONES TECNICAS; SUSTENTO DE METRADOS:** Resumen de Metrados, Planilla de Metrados, y Planilla de Movimiento de Tierra; **COSTO Y PRESUPUESTO:** Resumen de Presupuesto, Presupuesto Actualizado, Análisis de Precios Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Listado de insumos, Fórmula Polinómica, Cálculo de movilización y desmovilización de equipos, Cotizaciones, Cuadro comparativo de precios, Presupuesto Analítico; **CRONOGRAMAS DE OBRA:** Cronograma Físico de Obra (Diagrama GANTT), Programación de Ejecución de obra (PERT-CPM), Calendario de Avance de Obra Valorizado, y Cronograma de Adquisición de Materiales; **ANEXOS:** Cuadro de Brechas, Panel Fotográfico, y Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos; **PLANOS DE OBRA;** con un presupuesto total de inversión ascendente a: Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles (S/ 4,192,624.00) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de Ciento Cincuenta (150) días calendarios;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico actualizado con sus estudios complementarios para la ejecución de la obra **“CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CC.PP LAS YESERAS Y AA.HH. JUAN VERGARA MATTA DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”**.

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, inciso 6 con las facultades conferidas en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO Y SUS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** para la ejecución de la obra: **“CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CC.PP LAS YESERAS Y AA.HH. JUAN VERGARA MATTA DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”**, con código único de inversiones N° 2505581, con un costo total de Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles (S/ 4,192,624.00) con un plazo de ejecución de obra de Ciento Cincuenta (150) días calendarios. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	S/.	2,814,387.62
Gastos Generales (10%)	S/.	281,438.76
Utilidad (5%)	S/.	140,719.38
SUB TOTAL		S/. 3,236,545.76
IGV (18%)	S/.	582,578.24
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 3,819,124.00
Elaboración de Expediente Técnico	S/.	34,000.00
Actualización de Expediente Técnico	S/.	32,000.00
Útiles de Escritorio	S/.	2,000.00
Copias e Impresiones	S/.	2,000.00
Combustible, Carburantes y Lubricantes	S/.	9,000.00

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



//...

Chofer	S/	12,500.00
Mantenimiento y/o Reparación de Camioneta	S/	2,000.00
Supervisión	S/	235,000.00
Revisor de Expediente Técnico	S/	15,000.00
Coordinador de Obra y/o Profesionales	S/	30,000.00
TOTAL DE INVERSION	S/.	4, 192,624.00

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°076-2021-ALC/MDSA de fecha 26/03/2021 y cualquier otra norma que se oponga a la presente y **DISPONER** que la ejecución del presente proyecto se realice por la modalidad de **CONTRATA**, a través del Gobierno Regional de Ica y sus áreas correspondientes, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y el Gobierno Regional de Ica, quien se encargara administrativamente y financieramente de la ejecución, teniendo los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico Actualizado aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo modalidad de contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con remitir copia de la presente y el expediente técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los trámites que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA